**Acustican, primer acreditado por ENAC para ensayar in situ el comportamiento acústico de los dispositivos reductores del ruido de tráfico**

* **“La administración y los proyectistas en general son conscientes de que la caracterización de dispositivos reductores de ruido no puede hacerse en campo difuso, porque su uso es siempre en campo libre. De ahí surge la necesidad de hacer los ensayos en los que nos hemos acreditado”, Jorge Otero, director técnico de Acustican**

Madrid, 26 de julio de 2023.- La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) ha otorgado a Acustican la primera acreditación en España para realizar dos tipos de ensayos sobre comportamiento acústico en condiciones de campo directo de dispositivos como barreras y pantallas acústicas, instaladas en carreteras.

Con los ensayos ahora acreditados, **se determinan las características intrínsecas de la reflexión del sonido y se califica el comportamiento del aislamiento al ruido aéreo intrínseco** en barreras acústicas diseñadas para carreteras en condiciones de campo libre.

La acreditación de estos ensayos, asegura Jorge Otero, director técnico de Acustican, “nos permite que nuestro entorno conozca que tenemos implantado por una entidad de reconocido prestigio un sistema de aseguramiento de la calidad conforme a las exigencias de las normas en vigor. Aunque desde la fundación de Acustican veníamos trabajando bajo los estándares de calidad de la norma internacional UNE-EN ISO/IEC 17025 para asegurar la correcta aplicación de los métodos y procedimientos de evaluación del ruido, no disponíamos de ninguna acreditación oficial que lo avalara. Por otro lado, ha sido una apuesta para aumentar nuestra cartera de servicios en un mercado que se expandirá a medio plazo”.

**Servicios acreditados, un apoyo a la Administración en materia de control de la contaminación acústica**

Uno de los principales objetivos de las políticas públicas autonómicas, nacionales y europeas es garantizar la protección del medioambiente y la preservación de la salud, siendo la contaminación acústica un enemigo común para su salvaguarda. En este sentido, las distintas administraciones públicas que se encargan de gestionar infraestructuras viarias necesitan caracterizar de manera correcta la capacidad que tienen los dispositivos instalados de atenuar el nivel de ruido al que se expone la población.

En palabras del director técnico de Acustican, “la administración y los proyectistas en general son conscientes de que la caracterización de dispositivos reductores de ruido no puede hacerse en campo difuso, porque su uso es siempre en campo libre. De ahí surge la necesidad de hacer los ensayos en los que nos hemos acreditado”.

Las entidades acreditadas por ENAC en el sector acústico han demostrado que disponen de un equipo con los conocimientos técnicos y la experiencia adecuados y que cuentan con los medios apropiados para proporcionar un servicio competente, mediante un proceso de evaluación riguroso, transparente y con plena aceptación internacional: el proceso de acreditación.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es